Viceministerio de Seguridad Interna
Dirección General de Planeamiento y Control
Direccion de Politicas de Seguridad Ciudadana

MEMORANDUM DGPC N° 52/2022

A : *Lic.* ***Fernando Krug****, Director General*
Dirección General de Planeamiento y Control

De : *Lic.* ***Nathalia Velázquez****, Directora Interina*
Dirección General de Planeamiento y Control

Fecha : *03 de mayo de 2022.*

Referencia : *Elevar Anexo III y Anexo IV*

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de elevar el Anexo III y Anexo VI del comisionamiento laboral al DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, para la asistencia técnica y seguimiento de LOS CONSEJOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ en los DISTRITOS DE IRUÑA, SAN CRISTOBAL, NARANJAL, SANTA RITA, ÑACUNDAY, DOMINGO MARTINEZ DE IRALA.

La actividad se enmarca en cumplimiento, a la *Agenda 2030 para Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General: Objetivos de (ODS); el Objetivo N°16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS. Y Objetivo N°17 Alianzas para lograr los objetivos.; el Decreto N°2794/2014 "Por el cual se aprueba el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) Paraguay 2030"; Resolución del MI N°211, del 31 de agosto del 2013, se aprueba la ESTRATÉGIA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA y se establece el mecanismo interno e interinstitucional para la ejecución de la misma y dentro de ese marco el Proyecto estratégico* ***"Departamentos y Municipios Seguros****" haciendo referencia a la* ***Seguridad Ciudadana*** *y la* ***Sociedad Civil Organizada****. Propuesta del Ministerio del Interior de la Resolución N° 154, del 13 de abril de 2021 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS SEGUROS Y SE DESIGNA RESPONSABLE DE SU IMPLEMENTACIÓN"*

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y CONTROL
Recibido por Luz Paola Sánchez Salinas
Fecha: 2022 -05- 04 Hora: 10:30
Exp. N°: 258

2022 -05- 04

Lic. Fernando Federico Krug Olmedo
Director General
Dirección General de Planeamiento y Control
Viceministerio de Seguridad Interna
Ministerio del Interior

DIRECCIÓN FINANCIERA
Mesa de Entrada
Entrada Nº: 502
Fecha: 04/05/22
Firma: 13:30

Al Dto de Presupuesto, para los fines pertinentes.
As 04/05/22.

Mg. Alba [illegible]
Directora Direcc. [illegible]
Ministerio de [illegible]

Viceministerio de Seguridad Interna
Dirección General de Planeamiento y Control
Direccion de Politicas de Seguridad Ciudadana
Anexo III
Informe de Gestión de Trabajos de Comisionamiento

Nombre y Apellido:	**Nathalia Velázquez**	**Firma:** **Aclaración: Nathalia Velázquez**
Dependencia:	**Dirección de Políticas de Seguridad**	
Tipo de Funcionario	**Permanente** [redacted] **Contratado** ☐ **Comisionado** ☐ **Particular** ☐	
Fecha de Comisionamiento:	**Salida: 27/04/2022** **Regreso: 29/04/2022**	**Días Efectivos: 3 (tres) días**
Evento (nombre, lugar)	Departamento de Alto Paraná con miembros de la Comuna Local, Sociedad Civil Organizada y el Ministerio del Interior, para la asistencia técnica y seguimiento de LOS CONSEJOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ en los DISTRITOS DE DISTRITOS DE IRUÑA, SAN CRISTOBAL, NARANJAL, SANTA RITA, ÑACUNDAY, DOMINGO MARTINEZ DE IRALA.	
Temas tratados:	Asistencia técnica y seguimiento de las actividades de los Consejos de Seguridad Ciudadana y Desarrollo Distrital por parte de la Dirección General de Planeamiento y Control VMSI y la Dirección de Políticas de Seguridad Ciudadana. Recopilación de información sobre avances de los CSCDD, Policía Municipal y/o área de Seguridad que posea el Distrito visitado para optimizar recursos.	
Resultados:	Cada Distrito dio la importancia a través de una Resolución Municipal de reconocimiento de cada Consejo de seguridad ciudadana del Departamento de Alto Paraná en los distritos visitados tales como de DISTRITOS DE IRUÑA, SAN CRISTOBAL, NARANJAL, SANTA RITA, ÑACUNDAY, DOMINGO MARTINEZ DE IRALA.	
Compromisos asumidos:	Garantizar el cumplimiento de la Resolución MI N°154/2021 de fecha 13 de abril de 2021; "Por la cual se aprueba el proyecto "DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS SEGUROS"	
Se anexa copia del Certificado u otros documentos	**Si** [redacted]	**No** ☐
V° B° del Responsable del Área	**Firma** **Sello** **Aclaración**	Lic. Fernando Federico Krug Olmedo Director General Dirección General de Planeamiento y Control Viceministerio de Seguridad Interna Ministerio del Interior
V° B° de la Dirección de Gestión del Talento Humano:	**Firma** **Sello** **Aclaración**	Lic. Ana María Ortiz Gimé Directora Interina Dirección de Gestión del Talento Humano Dirección General de Administración y Finanzas

Viceministerio de Seguridad Interna
Dirección General de Planeamiento y Control
Direccion de Politicas de Seguridad Ciudadana
Anexo III
Informe de Gestión de Trabajos de Comisionamiento

Nombre y Apellido:	**Mónica Escauriza**	**Firma:** **Aclaración: Mónica Escauriza**
Dependencia:	**Dirección General de Planeamiento y Control**	
Tipo de Funcionario	**Permanente** [redacted] **Contratado** ☐ **Comisionado** ☐ **Particular** ☐	
Fecha de Comisionamiento:	**Salida: 27/04/2022** **Regreso: 29/04/2022**	**Días Efectivos: 3 (tres) días**
Evento (nombre, lugar)	Departamento de Alto Paraná con miembros de la Comuna Local, Sociedad Civil Organizada y el Ministerio del Interior, para la asistencia técnica y seguimiento de LOS CONSEJOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ en los DISTRITOS DE DISTRITOS DE IRUÑA, SAN CRISTOBAL, NARANJAL, SANTA RITA, ÑACUNDAY, DOMINGO MARTINEZ DE IRALA.	
Temas tratados:	Asistencia técnica y seguimiento de las actividades de los Consejos de Seguridad Ciudadana y Desarrollo Distrital por parte de la Dirección General de Planeamiento y Control VMSI y la Dirección de Políticas de Seguridad Ciudadana. Recopilación de información sobre avances de los CSCDD, Policía Municipal y/o área de Seguridad que posea el Distrito visitado para optimizar recursos.	
Resultados:	Cada Distrito dio la importancia a través de una Resolución Municipal de reconocimiento de cada Consejo de seguridad ciudadana del Departamento de Alto Paraná en los distritos visitados tales como de DISTRITOS DE IRUÑA, SAN CRISTOBAL, NARANJAL, SANTA RITA, ÑACUNDAY, DOMINGO MARTINEZ DE IRALA.	
Compromisos asumidos:	Garantizar el cumplimiento de la Resolución MI N°154/2021 de fecha 13 de abril de 2021; "Por la cual se aprueba el proyecto "DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS SEGUROS"	
Se anexa copia del Certificado u otros documentos	**Si** [redacted] **No** ☐	
V° B° del Responsable del Área	**Firma** **Sello** **Aclaración**	Lic. Natalia Patricia Velázquez Cardozo Directora Interina Dirección de Política de Seguridad Ciudadana Dirección General de Planeamiento y Control Viceministerio de Seguridad Interna Ministerio del Interior
V° B° de la Dirección de Gestión del Talento Humano:	**Firma** **Sello** **Aclaración**	Ana María Ortiz Galeano Directora Interina Dirección de Gestión del Talento Humano Dirección General de Administración y Finanzas

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos"

Viceministerio de Seguridad Interna
Dirección General de Planeamiento y Control
Direccion de Politicas de Seguridad Ciudadana

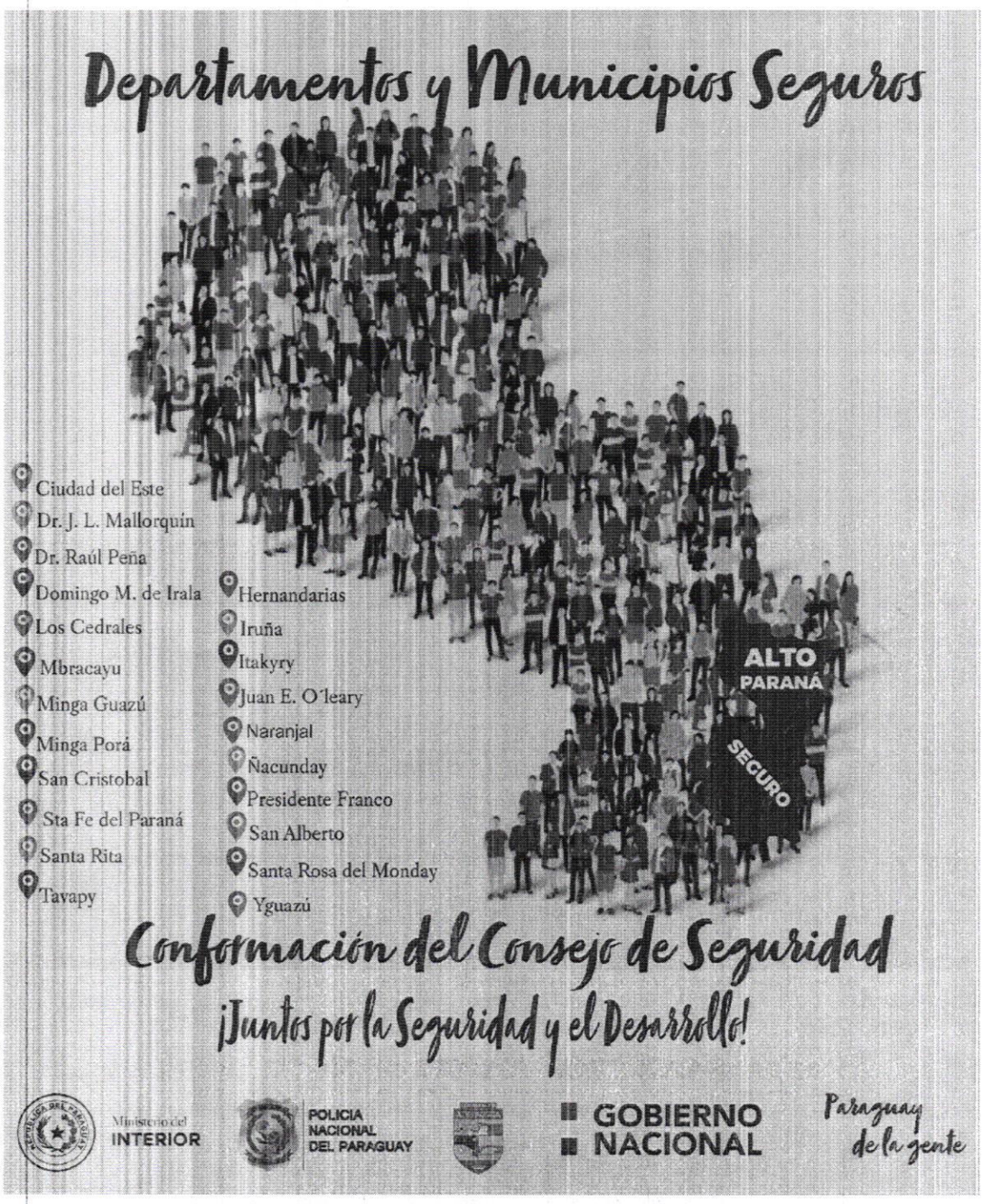

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Políticas de Seguridad Ciudadana

Viceministerio de Seguridad Interna
Dirección General de Planeamiento y Control
Direccion de Politicas de Seguridad Ciudadana

1. *Se adjunta Resolución N.º 152/2022 POR LA CUAL SE RECONOCE EL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO DISTRITAL DE LA CIUDAD DE **NARANJAL** DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.*

2. *Se adjunta Resolución N.º 111/2022 POR LA CUAL SE RECONOCE EL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO DISTRITAL DE LA CIUDAD DE **ÑACUNDAY** DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.*

3. *Se adjunta Resolución N.º 267/2022 POR LA CUAL SE RECONOCE EL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO DISTRITAL DE LA CIUDAD DE **IRUÑA** DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.*

4. *Se adjunta Resolución N.º 194/2022 POR LA CUAL SE RECONOCE EL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO DISTRITAL DE LA CIUDAD DE **SAN CRISTOBAL** DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.*

5. *Se adjunta Resolución N.º 1314/2022 POR LA CUAL SE RECONOCE EL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO DISTRITAL DE LA CIUDAD DE **SANTA RITA** DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.*

6. *Se adjunta Resolución N.º 1314/2022 POR LA CUAL SE RECONOCE EL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO DISTRITAL DE LA **CIUDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA** DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.*

7. *Peaje Original*

8. *Fotografías de evidencia*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

Dirección de Políticas de Seguridad Ciudadana

Viceministerio de Seguridad Interna

Dirección General de Planeamiento y Control

Direccion de Politicas de Seguridad Ciudadana

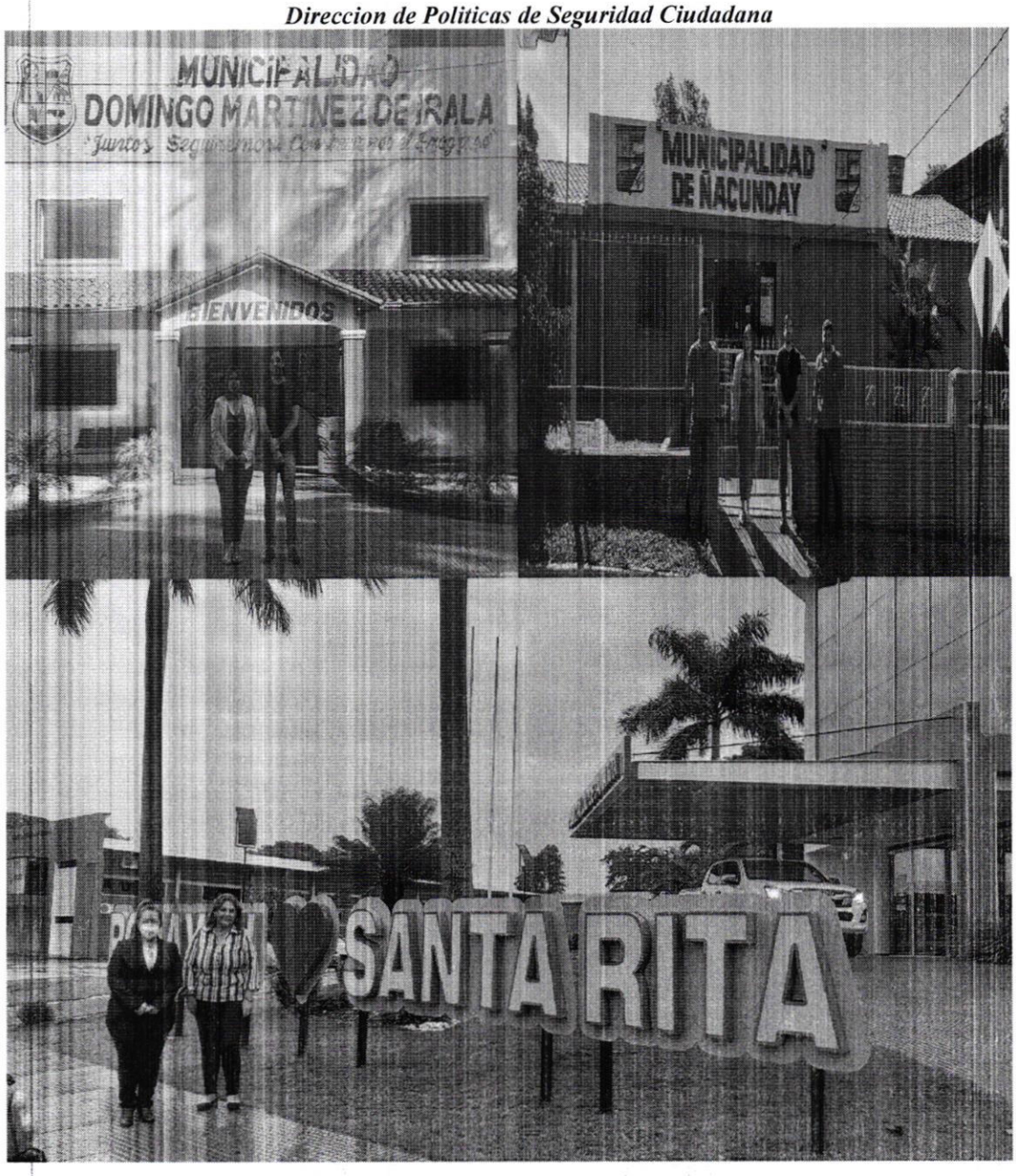

MINISTERIO DEL INTERIOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Políticas de Seguridad Ciudadana

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

Viceministerio de Seguridad Interna

Dirección General de Planeamiento y Control

Direccion de Politicas de Seguridad Ciudadana

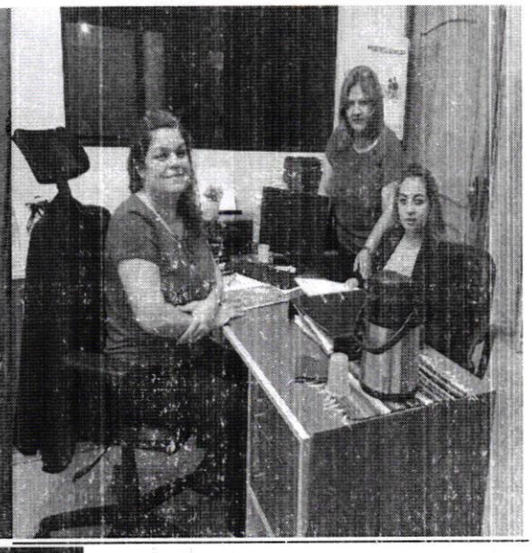

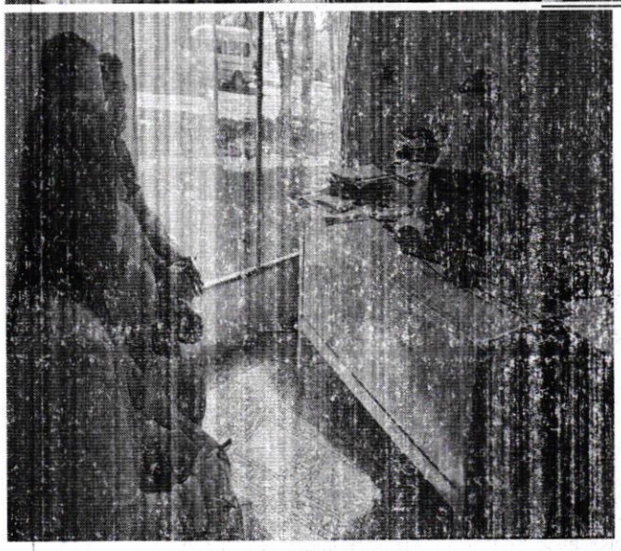

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

MINISTERIO DEL INTERIOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Políticas de Seguridad Ciudadana

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos"

Viceministerio de Seguridad Interna

Dirección General de Planeamiento y Control

Direccion de Politicas de Seguridad Ciudadana

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Políticas de Seguridad Ciudadana

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
"Gente que Trabaja"
e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCION N°152/2022.-

POR LA CUAL SE RECONOCE EL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO DISTRITAL DE LA CIUDAD DE NARANJAL, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA. - ----------

Naranjal, 23 de marzo de 2022.-

VISTA: a, acta y documentos adjuntos, presentada por Representantes del CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO DISTRITAL DE LA CIUDAD DE NARANJAL, en la que solicitan el reconocimiento por Resolución Municipal del Consejo señalado, mencionando asimismo la necesidad de la medida requerida a efectos de procesos de coordinación Interinstitucional de acciones tendientes a la prevención de hechos punibles y factores transversales adjuntos, y la imperiosa necesidad de coordinar acciones con las instituciones del Decreto del Poder Ejecutivo en relación; y,

CONSIDERANDO: Que el Art. 166 de la Constitución Nacional, dispone que: "Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos. ----------

De la misma forma como atribuciones la C.N. establece en el Art. 168 Serán atribuciones de las municipalidades, en su jurisdicción territorial y con arreglo a la Ley: ... inc. 6. el dictado de Ordenanzas, reglamentos y resoluciones; -

Que la Ley 3966/2010, Art. 65 establece: "La organización, funciones y otros aspectos relativos al régimen jurídico de las Comisiones Vecinales serán determinadas por Ordenanza. **El reconocimiento de las Comisiones Vecinales creadas, será efectuado por resolución de la Intendencia Municipal.**

Que el Ministerio del Interior por Resolución N°: 154/2021 de fecha 13 de abril de 2021 **resolvió aprobar el Proyecto "DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS SEGUROS", en la que se concibe la conformación del Consejo de Seguridad Ciudadana y Desarrollo Distrital**, como un mecanismo de coordinación interinstitucional conjunta entre Municipios; Ministerio del Interior y Policía Nacional, Otras Instituciones Públicas; Sociedad Civil Organizada y otros, a efectos de la prevención de hechos punibles e intermediación entre las instituciones del Decreto del Poder Ejecutivo, sumados a otros procesos socializados, todos necesarios y de urgencia a beneficio de la comunidad.-

Que el Art. 99 de la Ley 3966/10, faculta a la Intendencia Municipal a entender, por la vía administrativa y disponer de medidas de urgencia destinadas a hacer cumplir normas legales o resoluciones comunales, para evitar o revertir circunstancias que sean susceptibles de causar peligro de vida o inminente daño al ambiente, a la salud, a la seguridad o al patrimonio público. –

Que la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta a sus autoridades a dictaminar sobre estos asuntos, por tanto y en uso de sus atribuciones;

Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

"Gente que Trabaja"

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL

RESUELVE

Artículo 1°) RECONOCER, el CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO DISTRITAL DE LA CIDUAD DE NARANJAL, DPTO. DE ALTO PARANA, conforme al considerando de la presente Resolución. ----------

Artículo 2°) TENER por constituido como integrantes del **CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y OTROS**, a los miembros individualizados en el Acta de Conformación del Consejo señalado, las que pasan a formar parte de la presente Resolución, los cuales son descriptas a continuación:

Cargos	Nombre y Apellido	Representa a:
Presidente:	Edoard Schaffrath	Intendente Municipal
Vicepresidente 1°	Julio Fernando Leiva	Pdte. Junta Municipal
Vicepresidente 2°	Jononi Amorin	Cooperativa
Secretario:	Valdimir Bianchessi	Cooperativa
Tesorero:	Darci Bortoloso	Empresario
Miembros Titulares:	Pablo Rene Ríos	VDSI
	Walter Guillermo Ovelar	M.D. I
	Nathalia Velázquez	M.D. I
	Luz Paola Sánchez	M.D. I
	Mónica Escauriza	M.D. I
	Elva Olguin	M.D. I
	Rubén Rolón	M.D. I
	Amancio Rivas Fretes	
	Paulino Guerrero	M.D.I
	Alberto Ramírez	Patrulla Caminera
	Rodolfo Soria	ANDE
	Norma Paredes	ANDE
	Francisco Barreto	P. N
	Benicio Ramírez	Crio Gral. Insp.
	Jorge Leiva	Sec. Consejo de Educación
	David Renosto	Parroquia
	Dr. Diego Franco	MSPyBS
	Rafael Destri	Comunidad San Clemente
	Darci Nodari	Concejal
	Victor Aguilera	P. N
	Vanderley Espig	Concejal
	Juan Manuel Arce	MEC
	Mauri Lourenzoni	Concejal
	Claudia Ruser	[illegible]
	Guillermo Ortiz	[illegible] Gral.

Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Municipalidad Nar.

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

"Gente que Trabaja"

e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo N° 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

Se adjunta Planilla de asistencia (quienes serán miembros de manera automática del Consejo de Seguridad y Desarrollo Distrital de la Ciudad de Naranjal

Artículo 3°) Comunicar al Ministerio del Interior, a quienes corresponda y cumplido Archivar. -

LIC. GUILLERMO ORTIZ
Secretario General

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Políticas de Seguridad Ciudadana

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Email: municunday@outlook.com

ÑACUNADAY PARA TODOS

RESOLUCIÓN Nº 111/2022 I. M.

POR LA CUAL SE RECONOCE EL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO DISTRITAL DE LA CIUDAD DE ÑACUNDAY, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.----------

Ñacunday, 28 de marzo de 2022.-

VISTA: a, acta y documentos adjuntos, presentada por Representantes del CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO DISTRITAL DE LA CIUDAD DE ÑACUNDAY, en la que solicitan el reconocimiento por Resolución Municipal del Consejo señalado, mencionando asimismo la necesidad de la medida requerida a efectos de procesos de coordinación Interinstitucional de acciones tendientes a la prevención de hechos punibles y factores transversales adjuntos, y la imperiosa necesidad de coordinar acciones con las instituciones del Decreto del Poder Ejecutivo en relación; y,

CONSIDERANDO: Que el Art. 166 de la Constitución Nacional, dispone que: "Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos.-

De la misma forma como atribuciones la C.N. establece en el Art. 168 Serán atribuciones de las municipalidades, en su jurisdicción territorial y con arreglo a la Ley: ... inc. 6. el dictado de Ordenanzas, reglamentos y resoluciones; .-

Que la Ley 3966/2010, Art. 65 establece: "La organización, funciones y otros aspectos relativos al régimen jurídico de las Comisiones Vecinales serán determinadas por Ordenanza. **El reconocimiento de las Comisiones Vecinales creadas, será efectuado por resolución de la Intendencia Municipal.-**

Que el Ministerio del Interior por Resolución N°: 154/2021 de fecha 13 de abril de 2021 **resolvió aprobar el Proyecto "DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS SEGUROS", en la que se concibe la conformación del Consejo de Seguridad Ciudadana y Desarrollo Distrital,** como un mecanismo de coordinación interinstitucional conjunta entre Municipios; Ministerio del Interior y Policía Nacional, Otras Instituciones Públicas; Sociedad Civil Organizada y otros, a efectos de la prevención de hechos punibles e intermediación entre las instituciones del Decreto del Poder Ejecutivo, sumados a otros procesos socializados, todos necesarios y de urgencia a beneficio de la comunidad.-

Que el Art. 99 de la Ley 3966/10, faculta a la Intendencia Municipal a entender, por la vía administrativa y disponer de medidas de urgencia destinadas a hacer cumplir normas legales o resoluciones comunales, para evitar o revertir circunstancias que sean susceptibles de causar peligro de vida o inminente daño al ambiente, a la salud, a la seguridad o al patrimonio público.-

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY Secretaría General

Juan Martínez
Secretario General
Municipalidad de Ñacunday

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección de Políticas de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY Intendencia Municipal

Prof. Rafael A. Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday

Escaneado con CamSc

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Email: municunday@outlook.com
ÑACUNADAY PARA TODOS

POR TANTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Artículo 1°) RECONOCER, el CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO DISTRITAL DE LA CIDUAD DE ÑACUNDAY, DPTO. DE ALTO PARANA, conforme al considerando de la presente Resolución.-

Artículo 2°) TENER por constituido como integrantes del CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y OTROS, a los miembros individualizados en el Acta de Conformación del Consejo señalado, las que pasan a formar parte de la presente Resolución, los cuales son descriptas a continuación:

1°.- PRESIDENTE: RAFAEL ATILIO RAMIREZ MAIDANA– INTENDENTE
2°.- VICEPRESIDENTE 1°: BERNARDO CHAVES – PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL
3°.- VICEPRESIDENTE 2°: ILDOMAR BERLE- CONCEJAL
4°.- SECRETARIO: JULIO ESTEBAN GONZALEZ CABALLERO
5°.- TESORERO: RUPERTO DUARTE

MIEMBROS:

Crio. Gral. Insp. Pablo René Ríos- VDSI – Ministerio del Interior

Crio. Gral. Insp. Carlos Benítez – Director de Policía Dpto. Alto Paraná
Rocío Maldonado – Jefa Dptal. – Alto Paraná SENATUR
Freddy Rolón – Policía Nacional
Sub. Of. Sup. Celso Almada – Jefe de Comisaría 34
Shirley Pedrozo – Técnica – SENATUR
Dulce Delgado – Municipalidad
Balerio Rojas - ANDE
Norma Paredes Valdez - ANDE
Luciano Posdeley – ANDE
Daniel Villalba Acosta - Municipalidad
José Cano Kotz – Concejal
Ildomar Berle - Concejal
Néstor Vallejos - Concejal
Alcides Ramírez – Concejal
Elio Cecom - Concejal
Wilson A. Jara – Com. F. Torocuá
Elvio Ramírez – Concejal
Cesar Delgado – Concejal
Julio González – Bombero
Fredy Varela – Tekoporã

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY Secretaría General
Juan Martínez
Secretario General
Municipalidad de Ñacunday

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY Intendencia Municipal
Prof. Rafael A. Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday

Escaneado con CamSc

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Email: municunday@outlook.com
ÑACUNADAY PARA TODOS

Carmen Cabrera – Ciudadana
Gabriela Escurra – SENATUR
Pablo Ríos
Ever González – MADES
Gustavo sosa – MADES
Pedro Navarro - Concejal
Ruperto Duarte – Ciudadano
Alberto Ramirez – Patrulla Caminera
Gustavo Avalos – Municipalidad
Valeria Avalos – Municipalidad
Laura Galeano – Municipalidad
Edison Sánchez – Patrulla Caminera
Eladio Vidal Acosta – USF
Fátima Britos López – USF
Deysi Beatriz Martínez – P.S.
Cristian Manual Villalba – P. S.
Lic. Walter Guillermo Ovelar Gómez – MDI
Lic. Natalia Velázquez – MDI
Abg. Elva Olguin – MDI
Abg. Esteban Maidana – MDI

Se adjunta Planilla de asistencia (quienes serán miembros de manera automática del Consejo de Seguridad y Desarrollo Distrital de la Ciudad de Ñacunday)
Artículo 3°) Comunicar al Ministerio del Interior; a quienes corresponda y cumplido Archivar.-

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY Secretaría General

Juan Martínez Maidana
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY Intendencia Municipal

Rafael Atilio Ramírez Maidana
Intendente Municipal

MINISTERIO DEL INTERIOR – Dirección de Políticas de Seguridad Ciudadana

Escaneado con CamSc

Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López c/ Defensores
IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nº 267/2.022

POR LA CUÁL SE RECONOCE LA COMISIÓN DEL CONSEJO ASESOR COMUNAL DEL DISTRITO DE IRUÑA.----------

Iruña, 22 de Marzo de 2.022.-

VISTO: La solicitud presentada por la **COMISION DEL CONSEJO ASESOR COMUNAL DEL DISTRITO DE IRUÑA**, con Exp. 367, de fecha 22 de Marzo de 2.022, mediante la cual solicita el reconocimiento de la misma por la Administración Municipal, y. -----

CONSIDERANDO: La necesidad de organizarse en comisiones a fin de trabajar y cooperar conjuntamente con demás en las diversas actividades desarrolladas por los miembros integrantes como forma de fortalecimiento de los mismos, con propósitos y metas objetivas de mejoras y de logros diversos.----------

QUE, Compete a la Intendencia Municipal reconocer Comisiones legalmente constituidas conforme establece la Ley Nº. 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

POR TANTO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE IRUÑA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art.1º RECONOCER, la **COMISIÓN DEL CONSEJO ASESOR COMUNAL DEL DISTRITO DE IRUÑA**, integrado de las siguientes personas:

PRESIDENTE	:Wilian Ronei Rambo Mensch	C.I.Nº. 4.460.199.-
VICEPRESIDENTE	:Ivanir Jose Reckziegel	C.I.Nº. 3.640.976.-
SECRETARIO	:David Lorenzo Zena Gauto	C.I.Nº. 3.482.326.-
VICE SECRETARIO	:Kizaneri Jose Haas Mensch	C.I.Nº. 3.907.205.-
TESORERO	:Vilmar Szczerbak Weiss	C.I.Nº. 3.760.232.-
VICE TESORERO	:Leandro Doacir Allebrandt	C.I.Nº. 6.809.067.-
SINDICO	:Geraldo Scherer	C.I.Nº. 2.445.693A.-
SINDICO SUPLENTE	:Remi Antonio Schein	C.I.Nº. 6.856.300.-

MIEMBOS TITULARES: Airton Helmich Goldschmidt, Jonathan Leopoldo Mensch Schons, Jackson Michael Acosta Wagner, Airton Jose Winkelmann, Joao Carlos Kolling, Hosni Tonioli, Emerson Leandro Meinhart Welter, Vili Winter, Sergio Mallmann, paulo Alexandre Wagner Dillemburg, Marcelo Kunzler Kopp, Nivaldo Benkendorf.----------

Art.2º APOYAR; Esta Comisión en todo emprendimiento o gestión que llevaren adelante en el cumplimiento de sus fines.----------

Art.3º PRESENTAR; Balance de todas las actividades financieras con los ingresos y egresos realizadas por la Comisión, el 31 de Diciembre de cada año, respaldado con comprobantes legales contables de los gastos.----------

Art.4º COMUNICAR; a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. Altair Luis Scheibel
Secretario General

Arnaldo Mensch
Intendente Municipal

Escaneado con CamSc

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
Email: municipalidadsancristobal2021@gmail.com

RESOLUCION N°: 194 /2022.-

POR LA CUAL SE RECONOCE EL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO DISTRITAL DE LA CIUDAD DE SAN CRISTOBAL, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

San Cristóbal, 21 de marzo de 2022.-

VISTA: a, acta y documentos adjuntos, presentada por Representantes del CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO DISTRITAL DE LA CIUDAD DE SAN CRISTOBAL, en la que solicitan el reconocimiento por Resolución Municipal del Consejo señalado, mencionando asimismo la necesidad de la medida requerida a efectos de procesos de coordinación Interinstitucional de acciones tendientes a la prevención de hechos punibles y factores transversales adjuntos, y la imperiosa necesidad de coordinar acciones con las instituciones del Decreto del Poder Ejecutivo en relación; y,

CONSIDERANDO: Que el Art. 166 de la Constitución Nacional, dispone que: "Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos.-

De la misma forma como atribuciones la C.N. establece en el Art. 168 Serán atribuciones de las municipalidades, en su jurisdicción territorial y con arreglo a la Ley: ... inc. 6. el dictado de Ordenanzas, reglamentos y resoluciones; .-

Que la **Ley 3966/2010, Art. 65 establece:** "La organización, funciones y otros aspectos relativos al régimen jurídico de las Comisiones Vecinales serán determinadas por Ordenanza. **El reconocimiento de las Comisiones Vecinales creadas, será efectuado por resolución de la Intendencia Municipal.-**

Que el Ministerio del Interior por Resolución N°: 154/2021 de fecha 13 de abril de 2021 **resolvió aprobar el Proyecto "DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS SEGUROS", en la que se concibe la conformación del Consejo de Seguridad Ciudadana y Desarrollo Distrital**, como un mecanismo de coordinación interinstitucional conjunta entre Municipios; Ministerio del Interior y Policía Nacional, Otras Instituciones Públicas; Sociedad Civil Organizada y otros, a efectos de la prevención de hechos punibles e intermediación entre las instituciones del Decreto del Poder Ejecutivo, sumados a otros procesos socializados, todos necesarios y de urgencia a beneficio de la comunidad.-

Que el Art. 99 de la Ley 3966/10, faculta a la Intendencia Municipal a entender, por la vía administrativa y disponer de medidas de urgencia destinadas a hacer cumplir normas legales o resoluciones comunales, para evitar o revertir circunstancias que sean susceptibles de causar peligro de vida o inminente daño al ambiente, a la salud, a la seguridad o al patrimonio público.-

POR TANTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Artículo 1°) RECONOCER, el CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO DISTRITAL DE LA CIUDAD DE SAN CRISTOBAL, DEPATAMENTO DE ALTO PARANÁ., conforme al considerando de la presente Resolución.-

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL INTENDENCIA

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección de Políticas de Seguridad Ciudadana

Escaneado con CamScanner

Articulo 2°) TENER por constituido como integrantes del CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y OTROS, a los miembros individualizados en el Acta de Conformación del Consejo señalado, las que pasan a formar parte de la presente Resolución, los cuales son descriptas a continuación:

1°.- PRESIDENTE:	**VALCIR ROBERTO PELIZZA– INTENDENTE**
2°.- VICEPRESIDENTE 1°:	**JUNTA MUNICIPAL – PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL**
3°.- VICEPRESIDENTE 2°:	**RAMON ROMERO**
4°.- SECRETARIO:	**GUSTAVO ALARCON**
5°.- TESORERO:	**CARLOS BECHAUSER**
MIEMBROS:	

Crio. Gral. Insp. Pablo René Ríos –VDSI – Ministerio del Interior

Lic. Walter Guillermo Ovelar Gómez – M.D.I.

Lic. Nathalia Velázquez – M.D.I.

Lic. Luz Paola Sanchez Salionas – MDI

Monica Escauriza - MDI

Abg. Elva Olguin – M.D.I.

Lic. Rubén Rolon – M.D.I.

Abg. Amancio Rivas Fretes

Paulino Guerrero – M.D.I

Liz Gómez – Secretaria General

Luis Samudio – Juez de Paz

Gustavo Alarcón – MEC

Prof. Ramon Romero – UPG

Rita Bruxel – MSP y BS

Ramona Guillen MSP y BS

Joel Rossato – Concejal

Paulo Cornetto – Concejal

Fidencio Ortiz – Comité de Productores

Carlos Beckhausir – Concejal

Mirna Silguero –

Roque Adorno – Comisión Vecinal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • SECRETARIA •

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • INTENDENCIA •

MINISTERIO DEL INTERIOR • Dirección General de Políticas de Seguridad Ciudadana • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

Noelia Mendez – Municipalidad
Dra Liliam Zarza – UNE
Celso Katrip – Concejal
Alberto Ramirez – Patrulla Caminera
Rodolfo Soria – ANDE
Marcio Andre Eckhardt – Concejal
Norma Paredes – ANDE
Rodrigo Santander – Concejal
Edson Kunz – Ciudadana
Harry Duwe – Concejal
Francisco Barreto – PN
Crio Gral Insp Benicio Ramírez
Mirna Isabel Silguero
Denis Caballero – PN
María Fernández – Municipalidad
Nancy González – Municipalidad
Marcio Carrer – Comisión San Cristóbal

Se adjunta Planilla de asistencia (quienes serán miembros de manera automática del Consejo de Seguridad y Desarrollo Distrital de la Ciudad de San Cristóbal

Artículo 3°) Comunicar al Ministerio del Interior; a quienes corresponda y cumplido Archivar.-

Liz Lorena Gomes
Secretaria General

Valcir Roberto Pelizza
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
INTENDENCIA MUNICIPAL
RUC. 80024078-2

RESOLUCION N° 1.314/2021.-

POR LA CUAL SE RECONOCE EL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DESARROLLO DISTRITAL Y TURISTICO DE LA CIUDAD DE SANTA RITA, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.-

SANTA RITA , 02 de diciembre de 2021.-

VISTA: el acta y documentos adjuntos, presentada por Representantes del CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DESARROLLO DISTRITAL Y TURISTICO DE LA CIUDAD DESANTA RITA, en la que solicitan el reconocimiento por Resolución Municipal del Consejo señalado, mencionando asimismo la necesidad de la medida requerida a efectos de procesos de coordinación Interinstitucional de acciones tendientes a la prevención de hechos punibles y factores transversales adjuntos, y la imperiosa necesidad de coordinar acciones con las instituciones del Decreto del Poder Ejecutivo en relación; y,

CONSIDERANDO: Que el Art. 166 de la Constitución Nacional, dispone que: "Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos.-

De la misma forma como atribuciones la C.N. establece en el Art. 168 Serán atribuciones de las municipalidades, en su jurisdicción territorial y con arreglo a la Ley: ... inc. 6. el dictado de Ordenanzas, reglamentos y resoluciones; .-

Que la Ley 3966/2010, Art. 65 establece: "La organización, funciones y otros aspectos relativos al régimen jurídico de las Comisiones Vecinales serán determinadas por Ordenanza. **El reconocimiento de las Comisiones Vecinales creadas, será efectuado por resolución de la Intendencia Municipal.-**

Que el Ministerio del Interior por Resolución N°: 154/2021 de fecha 13 de abril de 2021 **resolvió aprobar el Proyecto "DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS SEGUROS", en la que se concibe la conformación del Consejo de Seguridad Ciudadana y Desarrollo Distrital**, como un mecanismo de coordinación interinstitucional conjunta entre Municipios; Ministerio del Interior y Policía Nacional, Otras Instituciones Públicas; Sociedad Civil Organizada y otros, a efectos de la prevención de hechos punibles e intermediación entre las instituciones del Decreto del Poder Ejecutivo, sumados a otros procesos socializados, todos necesarios y de urgencia a beneficio de la comunidad.-

Que el Art. 99 de la Ley 3966/10, faculta a la Intendencia Municipal a entender, por la vía administrativa y disponer de medidas de urgencia destinadas a hacer cumplir normas legales o resoluciones comunales, para evitar o revertir circunstancias que sean susceptibles de causar peligro de vida o inminente daño al ambiente, a la salud, a la seguridad o al patrimonio público.-

POR TANTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Artículo 1°) RECONOCER, el CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DESARROLLO DISTRITAL Y TURISTICO DE LA CIUDAD DE SANTA RITA, DPTO. DE ALTO PARANÁ, conforme al considerando de la presente Resolución.-

Artículo 2°) TENER por constituido como integrantes del CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DESARROLLO DISTRITAL Y TURISTICO, a los miembros individualizados en el Acta de Conformación del Consejo señalado, las que pasan a formar parte de la presente Resolución, los cuales son descriptas a continuación:

Escaneado con CamSc

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
INTENDENCIA MUNICIPAL
RUC. 80024078-2

1°.- PRESIDENTE:	CESAR ORLANDO TORRES ARGUELLO – INTENDENTE MUNICIPAL
2°.- VICEPRESIDENTE 1°:	VALTER MENSCH – PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL
3°.- VICEPRESIDENTE 2°:	CRISTHIAN LOPEZ
4°.- SECRETARIO:	OSMAR CANTERO
5°.- TESORERO:	NORMA PAREDES

MIEMBROS:

Crio Gral Insp Pablo Rene Ríos - VMSI – Ministerio del Interior
Crio Gral Insp Carlos Humberto Benítez – Director de la Policía de Alto Paraná
Sub. Crio. Carlos Ortiz – Policía Nacional
Sub. Crio. Fernando González – Policía Nacional
Norma Paredes – ANDE
Osmar Cantero Wolf – IPS
Edgar Francisco Torres – Concejal
Alexis Gabriel González Borja – HBC
Aldo Duarte – UNDP
Magali Almando – Municipalidad
Rocío Maldonado - SENATUR
Juana Rojas – ANDE
Mario Danilo Gerharott
Alberto Ramírez – Patrulla Caminera
Lilian Zarza – UNE
Myrian Cubilla – MEC
Diosnel Sosa – MEC
Admir González – Patrulla Caminera
Gricelda Escobar – Municipalidad
Rosalino López – Hospital Distrital
Marcos Ortega – Hospital Distrital
Marcos Ortega – Hospital Distrital
Eulalio Ovelar – Municipalidad
Simone Strege – Municipalidad
Cristhian López – Concejal
Anibal Ortega -Municipalidad
Ulises Sánchez – Municipalidad
Adrián Urtlauf – Concejal
Lic. Walter Guillermo Ovelar Gómez – M.D.I
Lic. Natalia Velázquez – M.D.I
Abog. Elva Olguin – M.D.I
Abog. Esteban Maidana – M.D.I
Olga Bauza – M.D.I
Arnaldo Cristaldo – M.D.I

Se adjunta Planilla de asistencia (quienes serán miembros de manera automática del Consejo de Seguridad Desarrollo Distrital y Turístico de la Ciudad de Santa Rita)

Artículo 3°) Comunicar al Ministerio del Interior; a quienes corresponda y cumplido Archivar.-

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

Avenida De Los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléfono: (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Santa Rita – Alto Paraná – Paraguay

Escaneado con CamSc

MUNICIPALIDAD
DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA

"Juntos Seguimos Construyendo el Progreso"

RESOLUCIÓN N°: 98/2022.-

POR LA CUAL SE RECONOCE EL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO DISTRITAL DE LA CIUDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.-

Domingo Martínez de Irala, 28 de marzo de 2022.-

VISTA: a, acta y documentos adjuntos, presentada por Representantes del CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO DISTRITAL DE LA CIUDAD DE **DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA**, en la que solicitan el reconocimiento por Resolución Municipal del Consejo señalado, mencionando asimismo la necesidad de la medida requerida a efectos de procesos de coordinación Interinstitucional de acciones tendientes a la prevención de hechos punibles y factores transversales adjuntos, y la imperiosa necesidad de coordinar acciones con las instituciones del Decreto del Poder Ejecutivo en relación; y,

CONSIDERANDO: Que el Art. 166 de la Constitución Nacional, dispone que: "Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos.-

De la misma forma como atribuciones la C.N. establece en el Art. 168 Serán atribuciones de las municipalidades, en su jurisdicción territorial y con arreglo a la Ley: ... inc. 6. el dictado de Ordenanzas, reglamentos y resoluciones; .-

Que la Ley 3966/2010, Art. 65 establece: "La organización, funciones y otros aspectos relativos al régimen jurídico de las Comisiones Vecinales serán determinadas por Ordenanza. **El reconocimiento de las Comisiones Vecinales creadas, será efectuado por resolución de la Intendencia Municipal.-**

Que el Ministerio del Interior por Resolución N°: 154/2021 de fecha 13 de abril de 2021 **resolvió aprobar el Proyecto "DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS SEGUROS", en la que se concibe la conformación del Consejo de Seguridad Ciudadana y Desarrollo Distrital**, como un mecanismo de coordinación interinstitucional conjunta entre Municipios; Ministerio del Interior y Policía Nacional, Otras Instituciones Públicas; Sociedad Civil Organizada y otros, a efectos de la prevención de hechos punibles e intermediación entre las instituciones del Decreto del Poder Ejecutivo, sumados a otros procesos socializados, todos necesarios y de urgencia a beneficio de la comunidad.-

Que el Art. 99 de la Ley 3966/10, faculta a la Intendencia Municipal a entender, por la vía administrativa y disponer de medidas de urgencia destinadas a hacer cumplir normas legales o resoluciones comunales, para evitar o revertir circunstancias que sean susceptibles de causar peligro de vida o inminente daño al ambiente, a la salud, a la seguridad o al patrimonio público.-

POR TANTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Artículo 1°) RECONOCER, el CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO DISTRITAL DE LA CIUDAD DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, conforme al considerando de la presente Resolución.-

Artículo 2°) TENER por constituido como integrantes del CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y OTROS, a los miembros individualizados en el Acta de Conformación del Consejo señalado, las que pasan a formar parte de la presente Resolución, los cuales son descriptas a continuación:

1°.- PRESIDENTE:	**DERLIS JAVIER BENEGAS – INTENDENTE**
2°.- VICEPRESIDENTE 1°:	**NILSON FERREIRA DA COSTA – PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL**
3°.- VICEPRESIDENTE 2°:	**ALEXANDRE ROBERTO ENGELSING**
4°.- SECRETARIO:	**DIEGO ARECO VALDOVINO**
5°.- TESORERO:	**ALBERTO RAMÓN ALMADA FARIÑA**

Abg. Claudelino Bogado B.
Secretario General

Derlis Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal

Escaneado con CamSc

MUNICIPALIDAD
DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA

"Juntos Seguimos Construyendo el Progreso"

MIEMBROS:

CRIO. GRAL. INSP. PABLO RENÉ RIOS-VDSI- MINISTERIO DEL INTERIOR
CRIO. GRAL. INSP. CARLOS BENÍTEZ-DIRECTOR DE POLICÍA DPTO. ALTO PARANÁ-ROCIO MALDONANDO-JEFA DPTAL-ALTO PARANÁ SENATUR
FREDDY ROLÓN- POLICÍA NACIONAL
ABG. CLAUDELINO BOGADO-SECRETARIO GENERAL
OF. PRIM. CESAR LUIS FLOR MACHADO-SUB CRIA 31
GABRIELA ESCURRA-TÉCNICA- SENATUR
NORMA PAREDES-ANDE
ALBERTO RAMÍREZ-PATRULLA CAMINERA
ROQUE ÁLVAREZ-CONCEJAL
ALFONZO CARDOZO BRIZUELA-CONCEJAL
ROBERTO CHÁVEZ GIMÉNEZ-CONCEJAL
SILVIA CHAVEZ-COORINADORA SOCIAL MDS
HERMES GONZÁLEZ
CRISTINO MACIEL-COORDINADOR PASTORAL
SEQUIEL RAMOS MOREL-CONCEJAL
RODOLFO CUENCA-CONCEJAL
FERNANDO ARCE-BOMBERO
ANGÉLICA ARMOA-BOMERO
DENIS PÉREZ FERREIRA- FUNCIONARIO MUNICIPAL
FERNANDO ALMADA-FUNCIONARIO MUNICIPAL
SOFIA AYALA-CIUDADANA
PAOLA AYALA-CIUDADANA
LEANDRO SALING-BOMBERO
EULALIA MAIDANA-BOMBERO
MARIELA ROJAS-USF
LETICIA GONZÁLEZ-USF
NATALIA VERÓN-USF
EMILCE VILLALBA-CODENI
LUCIANO POSDELEY
LUIS CARLOS BARRERA- CIUDADANO
PRISCILA BENITEZ-DIRECTORA DEL ÁREA DE EDUCACIÓN
MELANI RAMÍREZ-FUNCIONARIA MUNICIPAL
MARÍA LUZ BENÍTEZ-FUNCIONARIA MUNICIPAL
LIC. WALTER GUILLERMO OVELAR GÓMEZ- M.D.I
LIC. NATHALIA VELÁZQUEZ-M.D.I
ABG. ELVA OLGUIN-M.D.I
ABG. ESTEBAN MAIDANA-M.D.I

Se adjunta Planilla de asistencia (quienes serán miembros de manera automática del Consejo de Seguridad y Desarrollo Distrital de la Ciudad de Domingo Martinez de Irala)

Artículo 3°) Comunicar al Ministerio del Interior; a quienes corresponda y cumplido Archivar.-

Abg. Claudelino Bogado
Secretario General

Denis Javier Benegas
Intendente Municipal

Escaneado con CamSc